

AGROPECUARIA SAUCE

DE LUNA S.A.

SUBSANACIÓN DE CONTRATO

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad KURIGER NORBERTO KURIGER CARLOS y KURIGER JORGE; CUIT N° 30-708621184, con domicilio en Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación "Agropecuaria Sauce de Luna S.A."

1) Datos personales de los socios: Norberto Mario Kuriger, apellido materno Castoldi, argentino, nacido el 28/08/1952, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. N° 10.310.015, CUIT N° 20-10310015-2, domiciliado en calle Rivadavia N° 119 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, el señor Carlos Fernando Kuriger, apellido materno Bertolotti, argentino, nacido el 17/03/1976, de estado civil casado, de profesión Veterinario y Productor Agropecuario, D.N.I. N° 25.074.965, CUIT N° 20-25074965-2, domiciliado en calle Simón de Iriondo N° 655 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y el Señor Jorge Rafael Kuriger, apellido materno Bertolotti, argentino, nacido el 04/08/1977, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. N° 26.271.079, CUIT N° 2026271079-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 208 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 28 de abril de 2021.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de Agropecuaria Sauce de Luna S.A.

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiran o que se incorporan.

5) Denominación social de la sociedad continuadora: Agropecuaria Sauce de Luna S.A.

6) Domicilio y sede social: Domicilio social: Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Simón de Iriondo N° 655 de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

7) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

8) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) Capital social: El capital social es de Pesos Ocho millones setecientos noventa mil (\$ 8.790.000,00) representado por Ocho mil setecientos noventa (8.790) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, integrado en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad que se subsana KURIGER NORBERTO, KURIGER CARLOS y KURIGER JORGE, CUIT N° 30-70862118-4, conforme Estado de Situación Patrimonial de regularización al 31 de Marzo de 2.021.

10) Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) Representación legal: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) Designaciones para integrar el directorio en el acto de subsanación y aprobación del estatuto de Agropecuaria Sauce de Luna SA. Director Titular: Carlos Fernando Kuriger, apellido materno Bertolotti, argentino, nacido el 17/03/1976, de estado civil casado, de profesión Veterinario y Productor Agropecuario, D.N.I. N° 25.074.965, CUIT N° 2025074965-2, domiciliado en calle Simón de Iriondo N° 655 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Jorge Rafael Kuriger, apellido materno Bertolotti, argentino, nacido el 04/08/1977, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. N° 26.271.079, CUIT N° 20-26271079-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 208 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

14) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Villa Trinidad, Septiembre de 2.021.

\$ 225 463642 Oct. 05 Oct. 13

ESTABLECIMIENTO
SAN GUILLERMO S.R.L.

ESCISIÓN

Aviso conforme artículo 88 ley general de sociedades N° 19.550 s/Escisión. A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro publico de comercio de la sociedad escidente: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Reunión de Socios del 1 de Marzo de 2.021 de Establecimiento San Guillermo S.R.L., inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rafaela el 16 de Abril de 2.019 bajo el N° 2019, folio 70, Libro III de S.R.L. de ese Registro Público; con domicilio en Zona Rural s/n - Colonia Rosa (Provincia de Santa Fe), en adelante la sociedad escidente, ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de una parte del patrimonio de Establecimiento San Guillermo S.R.L. (el " Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad (la sociedad escisionaria) denominada Establecimiento El Olivio S.R.L., domicilio legal en Mariano Moreno 380 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe. La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras y demás actividades complementarias y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social. B) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente al 31 de Diciembre de 2.020: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31 de Diciembre de 2.020. El activo de la sociedad escidente asciende a la suma de \$ 40.687.552,03 y el pasivo a la de \$ 8.598.171,73, siendo por tanto el Patrimonio neto de \$ 32.089.380,30, compuesto por Capital Social \$ 11.320.000 y Ganancias Reservadas \$ 20.769.380,30. C) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad al 31/12/2020: Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31 de Diciembre de 2.020, la valuación del Patrimonio Total Escindido a esa fecha, destinado a la nueva sociedad Establecimiento El Olivio S.R.L., es de \$ 16.044.690,15, con un Patrimonio Neto compuesto por Capital Social \$ 5.660.000 y Ganancias Reservadas \$ 10.384.690,15; conformado por un Activo de \$ 16.590.690,15 y un Pasivo de \$ 546.000,00. Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31 de Diciembre de 2.020, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 24.096.861,88; Pasivo de \$ 8.052.171,73 y Patrimonio Neto de \$ 16.044.690,15. Todos los valores están expresados en pesos argentinos. D) Razón social, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se denomina Establecimiento El Olivio S.R.L., domicilio legal en Mariano Moreno 380 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe. Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Zona Rural s/n - Colonia Rosa (Provincia de Santa Fe), Provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 525 463908 Oct. 05 Oct. 07

AGROTRINIDAD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela expte.617/2020. Agrotrinidad S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 11 de Marzo de 2.021 y acta complementaria de fecha 28 de Julio de 2.021 los señores Hugo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 12.619.687, C.U.I.T. N° 20-12619687-4, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cuyo 670 de esta misma localidad de Villa Trinidad, nacido el 10/01/1959, apellido materno Scianca; y el Señor Emanuel Alejandro Ruiz, D.N.I. N° 31.216.073, C.U.I.T. N° 20-31216073-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cuyo 682, también de esta localidad de Villa Trinidad, nacido el 30/01/1985, de apellido materno Camusso, han resuelto de común acuerdo: dejar constituida una Sociedad Anónima, que se registrá por las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994), Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por éste Estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 11 de Marzo de 2.021 y acta complementaria de fecha 28 de Julio de 2.021.

Denominación: Agrotrinidad S.A.

Domicilio: domicilio legal en la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, sede Cuyo N° 670, Villa Trinidad.

Duración: 50 años.

Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), representado por seiscientas mil (600.000) acciones de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante la prestación del servicio de reparación de máquinas agrícolas pesada y liviana, reciclado, mantenimiento, bajo cualquier sistema de servicio; B) Comerciales: Mediante la venta de repuestos, insumos y otros elementos de maquinarias agrícolas, venta, importación, exportación y distribución de las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer 105 actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Director Titular y Presidente del Directorio a: Hugo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 12.619.687, Director Suplente: Emanuel Alejandro Ruiz, D.N.I. N° 31.216.073.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 24 de Agosto de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 148 461199 Oct. 05

BASCULAS

SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Bressan Maria De Los Ángeles, argentina, nacida el 02 de Mayo de 1.965, empresaria, DNI N° 17.316.651, CUIT N° 27-17316651-1, soltera, domiciliada en H. Rippa 2.563 de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe; y Bressan Maria Elina, argentina, nacida el 07 de Julio de 1.993, empresaria, DNI N° 37.330.339, CUIT N° 27-37330339-4, soltera, domiciliada en Alberdi 40 bis, Pto. G San Martín, Prov. de Santa Fe, ambas mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio.

Inscripción de la constitución de la sociedad: Basculas San Lorenzo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Agosto de 2.021.

Domicilio social: H. Rippa 2.563, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, compraventa por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, diseño, construcción, montaje, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, y servicios de mantenimiento de Sistemas de Pesaje. Básculas y Balanzas; sistemas de control y automatización para uso industrial, plataformas volcadoras, elementos para depósitos, acondicionamiento y transporte de cereales.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 15 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital societario se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Dirección, administración y representación: Estará a cargo de un gerente, socio, designándose en este acto a la Srta. Bressan Maria De Los Ángeles.

Duración en el cargo: Indeterminada

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Representante legal: Bressan Maria De Los Ángeles.

Fecha de Cierre: 31 de Agosto de cada año.

\$ 101,64 460807 Oct. 05

4MARKET S.A.

ESTATUTO

Socios: Beltrán León López, argentino, D.N.I. N° 16.830.080, CUIT N° 20-16830080-9, nacido el 03 de Julio de 1.964, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Brown N° 769 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Peñaflor Silvina Alejandra; Marcelo Luis Ardizzi, argentino, D.N.I. N° 17.102.212, CUIT N° 20-17102212-7, nacido el 30 de Octubre de 1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Nicasio Oroño N° 381 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Anabel Bernabei; Maximiliano Carlos Ferraro, argentino, D.N.I. N° 24.642.983, CUIT N° 2324642983-9 nacido el 18 de Septiembre de 1.975, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Pellegrini N° 414 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Beltramone Natalia Amelia y Laureano Grolimunt, argentino, D.N.I. N° 34.385.191, CUIT N° 20-34385191-0, nacido el 03 de Agosto de 1.989, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Oroño N° 232 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Fecha del Instrumento: 26 de Noviembre de 2.020.

Denominación Social: 4MARKET S.A.

Domicilio Social: Ocampo N° 787 de la Ciudad de Cañada de Gómez.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la siguiente actividad: I- Desarrollo y Ventas de Software.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: El capital asciende a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Se procede a formalizar la suscripción e integración del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: Beltrán León López suscribe 75.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de capital social; Luis Marcelo Ardizzi suscribe 75.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de capital social; Maximiliano Carlos Ferraro suscribe 75.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de capital social; y Laureano Grolimunt suscribe 75.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de capital social.

Todos integran en efectivo un 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha.

Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar

un Presidente y un. Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, debiendo el Directorio en tal caso reasignar el cargo de Vicepresidente entre los restantes integrantes.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio se elevará a tres (3), quedando la designación de suplentes como opcional, sin necesidad de reforma de estatuto.

Elección de directores titulares y suplentes.

Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio, que estará compuesto por 1 Director Titular y 3 Directores Suplentes, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30 de Junio de 2.023.

Director titular:

Laureano Grolimunt como Presidente

Directores suplentes:

Beltrán León López como Vicepresidente

Marcelo Luis Ardizzi

Maximiliano Carlos Ferraro

Los señores directores, presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad, quedando el uso de la firma social a cargo del designado Presidente o vicepresidente, tal lo dispuesto en artículo décimo primero.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directore en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

ACTA DE CORRECCIÓN DE FECHA DE LA ACTA CONSTITUTIVA

4MARKET S.A.

En la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo de 2.021, se reúnen Beltrán León López, argentino, D.N.I. N° 16.830.080, CUIT N° 20-16830080-9, nacido el 03 de Julio de 1.964, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Brown N° 769 de

la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Peñaflor Silvina Alejandra; Marcelo Luis Ardizzi, argentino, D.N.I. N° 17.102.212, CUIT N° 20-17102212-7, nacido el 30 de Octubre de 1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Nicasio Oroño N° 381 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Anabel Bernabei; Maximiliano Carlos Ferraro, argentino, D.N.I. N° 24.642.983, CUIT N° 23-24642983-9 nacido el 18 de Setiembre de 1975, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Pellegrini N° 414 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Beltramone Natalia Amelia y Laureano Grolimunt, argentino, D.N.I. N° 34.385.191 CUIT N° 20-34385191-0, nacido el 03 de Agosto de 1989, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Balcarce N° 453 Piso 9 dpto. B de la ciudad de Cañada de Gómez; todos hábiles para contratar, con el fin de aclarar que la fecha de la constitución social de la sociedad anónima que girará bajo la denominación de 4MARKET S.A. se realizó el 2 de Diciembre de 2.020.

\$ 360 460959 Oct. 05

SAN JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinar N° 26 de fecha 12 de Abril de 2.021 se ha resuelto por unanimidad renovar los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Norberto Agustín Tedeschi DNI N°: 8.433.482, Director suplente: Sra. Eda Guadalupe Sonogo DNI N° 14.248.720, quienes aceptan de conformidad el cargo.

\$ 45 461567 Oct. 05

CENTRO INMOBILIARIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela -5ª Circunscripción, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- El socio Edelso Urbano Gunzinger, argentino, de apellido materno Defagot, Documento Nacional de Identidad N° 6.289.139, C.U.I.T. N° 20-06289139-5, nacido el 23 de Junio de 1.938 cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de 7.500 cuotas sociales de Centro Inmobiliario S.R.L. a María Alejandra Feraudo, argentina, de apellido materno Borgarello, Documento Nacional de Identidad N° 13.661.090, C.U.I.T. N° 27-13661090-8, nacida el 30 de Abril de 1.960, profesión empleada, con domicilio en calle Necochea número 655 de la ciudad de Rafaela.

2- Edelso Urbano Gunzinger renunció a su cargo de Gerente.

Rafaela, 07/09/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 460733 Oct. 05

COCIVIAL S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a Cocivial S.A., que por acta de directorio de fecha 21 de Junio de 2.021 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social al de calle Avda. Cándido Carballo 183 - Piso 4 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 460868 Oct. 05

CLORAR INGENIERÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Obrar Ingeniería S.A. s/Designación de autoridades; Expte. Nº 1.572 del año 2.021 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de Clorar Ingeniería S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha dos de Agosto de 2.021, fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; designándose para los cargos a: Presidente - Director Titular: Bruno Spadillero, D.N.I. Nº 27.006.664, CUIT Nº 20-27006664-0, domiciliado en Chacabuco 1.868 1º piso - Depto. "C" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente - Director Titular: Santiago José Siccardi, D.N.I. Nº 24.577.855, CUIT Nº 20-24577855-5, argentino, domiciliado en Eva Perón 2.321 1º piso - Depto. Nº 6 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Martín Schaumburg, D.N.I. Nº 26.461.498, CUIT Nº 20-26461498-9, argentino, domiciliado en Santiago del Estero 3.238 - Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los designados permanecerán en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 30 de Junio de 2.024. Santa Fe, 31 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 461095 Oct. 05

CONE BEAM S.U.R S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos CONE BEAM S.U.R S.R.L en constitución, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de Cone Beam S.U.R S.R.L. a cargo de los socios, Rosso, Verónica Sylvia nacida el 28/04/1967, argentina, D.N.I. Nº 18.520.788, soltera, domiciliada en calle Belgrano Nº 696, 6º piso, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT Nº 27-18520788-4, profesión Odontóloga; Sevola García, Marcela Rosa nacida el 02/09/1966, argentina, D.N.I. Nº 18.001.597; divorciada con Sr. Carlos Hipólito Crego, domiciliada en calle Dean Funes Nº 453, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 27-18001597-9, profesión comerciante y Urzua Claudia Susana nacida el 22/11/1969, argentina, D.N.I. Nº 21.165.637; divorciada, con el Sr. Gabriel Kohan, domiciliada en Zapiola Nº 1.923, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 27-21165637-4, Odontóloga. Fecha de constitución: 14 de Septiembre de 2.021. Denominación: Cone Beam S.U.R. Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domicilio: Estrugamou Nº 1.114, Venado Tuerto, Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el Diagnóstico por, imágenes odontológicas tomografía Cone Beam. Capital: Se fija en Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Cada socio aportará en la siguiente proporción: Verónica Sylvia Rosso, Un Mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) o sea, Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); Urzua Claudia Susana, Un Mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) o sea, Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); y Sevola García, Marcela Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Se integra el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad a cargo de la socia, Marcela Rosa Sevola García.

\$ 110 463515 Oct. 05

COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades; de conformidad a lo dispuesto en el Expte. Nº 1.527- Año 2.021 se hace saber la siguiente publicación: A los fines previstos por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por acta de asamblea número Veintitrés del día Treinta del mes de Octubre de dos mil veinte, siendo las 18:00 hs., en la sede social de la Empresa Cosentino Construcciones Civiles S.A., sita en calle Sargento Cabral 1.135 PB Depto 1, constituida en fecha 01 de Noviembre de 2.005 bajo el Nº 1.016 al folio 171 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se constituyen sus accionistas en los términos del artículo 237 tercera parte de la Ley 19.550 (asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de sus dos accionistas: Luis Ricardo Cosentino, DNI Nº 18.421.129 y Lionel Alfredo Cosentino, DNI Nº 23.800.017, que comparecen por sí y quienes totalizan 200 acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 300 cada una, con derecho a cinco votos por acción, según consta al folio 7 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1, del cual resulta que han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital social, por lo que la presente Asamblea de adoptar las decisiones unánimemente revestiría el carácter de unánime, siendo válidas todas las decisiones que se tomen. Se encuentra presente el Sr. Presidente del

Directorio, Lionel Ricardo Cosentino, DNI N° 6.239.298. Manifiesta que en virtud de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus COVID-19 y el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 297/2020 y sus modificaciones y reglamentaciones posteriores, y las disposiciones del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, esta reunión se realiza de manera presencial, con distanciamiento entre los presentes, cumpliendo los protocolos establecidos.

Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto leyendo el siguiente Orden del Día:

1 - Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Inventario, Balance de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos Correspondientes y Memoria Descriptiva) del Ejercicio Económico del período 01 de Julio de 2.019 al 30 de Junio de 2.020.

3 - Propuesta de Distribución de Resultados.

4 - Renovación de Autoridades.

Para finalizar se trata el cuarto y último punto del Orden del Día:

4) Renovación de Autoridades. El Presidente Lionel Ricardo Cosentino, pone a consideración este punto y mociona por la continuidad de los miembros del Directorio actual, quedando el Directorio compuesto, hasta la nueva finalización de mandato el 30 de Octubre de 2.023, de la siguiente manera:

Director Titular: Lionel Ricardo Cosentino, argentino, apellido materno Gianfelici, DNI N° 6.239.298, CUIT N° 20-06239298-4, nacido el 31 de Octubre de 1.939, de profesión Técnico Constructor, Domiciliado en calle 1° Junta N° 3.250 PB de la ciudad de Santa Fe, viudo de sus primeras nupcias con Norma Argentina Demczyszak.

Director Suplente: Luis Ricardo Cosentino, argentino, de apellido materno Demczyszak, DNI N° 18.421.129, CUIT N° 20-18421129-8, nacido el 06 de Febrero de 1.967, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 3866 P. 1 de la Ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Batilde Josefina Alonso.

Los presentes aprueban por unanimidad la moción del Sr. Presidente del Directorio de continuar un mandato más con las autoridades vigentes.

Santa Fe, 23 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 461006 Oct. 05

CALMA SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Modificada la Sociedad por la Escisión realizada con fecha 25/11/2015 y redactado su Texto Ordenado definitivo el 10/09/2021, Accionista: Alicia Graciela Azanza, argentina, de estado civil divorciada de primeras nupcias del Sr. Ricardo Sergio Costantini, mediante sentencia de divorcio vincular de fecha 28 de Febrero de 1.991, Expte. 1462/90, de profesión Abogada, D.N.I. N° 13.923.565, CUIT N° 27-13923565-2, nacida el 16/04/1960, con domicilio en Av. Carvallo 112, Piso 7, "C", de la ciudad de Rosario y la Sra. Maria Fernanda Azanza, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Gonzalo Tomás Olasso, comerciante, D.N.I. N° 17.793.299, CUIT N° 27-17793299-5, nacida el 17/11/1954, con domicilio en la calle Av. Carvallo 112, Piso 107 "B", de la ciudad de Rosario. Denominación: Calma S.A. Domicilio: Av. Carvallo 112, Piso 7, "C". Objeto: A) La compra - venta, construcción, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles; B) La explotación agrícola ganadera de campos propios o arrendados a terceros; C) Invertir o aportar capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital Social: \$ 948.600 (Pesos novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos). Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La misma Asamblea nombrará también los Directores que desempeñaran los cargos de Presidente y Vice-Presidente y podrá además designar suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Composición del directorio: se continúa el directorio con un director titular y un suplente, ratificando la designación como titular de la Señora Alicia Graciela Azanza y como suplente de la Señora Maria Fernanda Azanza. Acto seguido se ratifica como Presidente del Directorio la Sra. Alicia Graciela Azanza.

\$ 80 460911 Oct. 05

COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio de sede social; de conformidad a lo dispuesto en el Expte. N° 1.528 - Año 2.021 se hace saber la siguiente publicación: A los fines previstos por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por acta de Asamblea Extraordinaria número Veinticuatro del día dos del mes de Julio de dos mil veintiuno siendo las 16:00 hs., en la sede social de la Empresa Cosentino Construcciones Civiles S.A., sita en calle Sargento Cabral 1.135 PB Depto. 1, constituida en fecha 01 de Noviembre de 2.005 bajo el N° 1.016 al folio 171 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se constituyen sus accionistas en los términos del artículo 237 tercera parte de la Ley 19.550 (asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de sus dos accionistas: Luis Ricardo Cosentino, DNI N° 18.421.129 y Lionel Alfredo Cosentino, DNI N° 23.800.017, que comparecen por sí y quienes totalizan 200 acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 300 cada una, con derecho a cinco votos por acción, según consta al folio 7 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1, del cual resulta que han concurrido los accionistas que representan la totalidad del

capital social, por lo que la presente Asamblea de adoptar las decisiones unánimemente revestiría el carácter de unánime, siendo válidas todas las decisiones que se tomen. Se encuentra presente el Sr. Presidente del Directorio, Lionel Ricardo Cosentino, DNI Nº 6.239.298. Manifiesta que en virtud de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus COVID-19 y el Decreto de Necesidad de Urgencia Nº 297/2020 y sus modificaciones y reglamentaciones posteriores, y las disposiciones del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, esta reunión se realiza de manera presencial, con distanciamiento entre los presentes, cumpliendo los protocolos establecidos.

Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto leyendo el siguiente Orden del Día:

- 1 - Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Cambio de la sede social.
- 3 - Autorizar a la CPN Batilde J. Alonso a realizar los trámites necesarios.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día:

1 - Elección de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se designa a Luis Ricardo Cosentino, DNI Nº 18.421 .129 y Lionel Alfredo Cosentino, DNI Nº 23.800.017

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2 - Cambio de la sede social. Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona que se designe como nuevo domicilio de la sede social el de Primera Junta Nº 3.250 PB 1º de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Código Postal 3.000. Se pone a consideración de los presentes la moción del Sr. Presidente, la que es aprobada por unanimidad al no encontrar objeciones, no correspondiendo por esta modificación del domicilio la reforma estatutaria de la presente sociedad ya que en el artículo primero del contrato constitutivo sólo se encuentra determinada la jurisdicción en esta Ciudad.

Seguidamente se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día:

3 - Autorizar a la CPN Batilde J Alonso a realizar los trámites necesarios. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad, quien propone que se autorice a la CPN Batilde Josefina Alonso, Contadora Publica Nacional, Matricula CPCE Nº 13756, con domicilio en calle Urquiza 1.357 de esta Ciudad, a realizar todos los trámites necesarios para registrar el cambio de domicilio de la sede social en el Registro Público de Comercio y todo otro organismo en que se requiriese. Asimismo se autoriza a Tomás Augusto Cosentino, DNI Nº 39.455.023, con domicilio en calle Lavalle 3.782 de la ciudad de Santa Fe, a colaborar con la mandataria autorizada para realizar los trámites y gestiones ante los organismos públicos y privados. Los presentes aprueban por unanimidad la moción del Sr. Presidente del Directorio.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 19.45 horas.

Santa Fe, 23 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 461008 Oct. 05

CARAMUTO ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 16 de Abril de 2.021 se resolvió designar por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: como presidente al señor Héctor Antonio Caramuto DNI Nº 12.944.767, CUIT Nº: 20-12944767-3; como vicepresidente a Andrés Norberto Caramuto D.N.I. Nº 14.087.401, CUIT Nº 23-14087401-9, como secretario a Miguel Ángel Camilo Cané, L.E. Nº 8.322.953, CUIT Nº: 20-08322953-6 y como vocal titular al señor Víctor Adrián Caramuto DNI Nº 17.130.084, CUIT Nº: 20-17130084-4 y como sindico titular al señor Lattuca, Antonio Juan, D.N.I. Nº 6.047.066, CUIT Nº: 23-06047066-9 y como sindico suplente al señor Picasso Netri Lisandro, D.N.I. Nº 24.282.507, CUIT Nº: 20-24282507-2.

\$ 45 461231 Oct. 05

CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Jose Luis Maffei, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Beatriz Griselda Valido, DNI Nº 10.066.600, CUIT Nº 20-10066600-7 nacido el 27 de Octubre de 1.951, comerciante, domiciliado en calle Guteberg 624, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Sra. Maria Eugenia Lejona, argentina, DNI Nº: 13.788.080, CUIT Nº: 27-13788080-1, nacida en Rosario, divorciada de Domingo Rodolfo Bresi según Resolución Nº 7 de fecha 10/02/1995 del Tribunal Colegiado de Familia 4ª nominación de Rosario, de profesión Contadora, con domicilio en José Ingeniero 2.246 - Funes.

Director Suplente: Sr. Caludio Bersano, argentino, DNI Nº: 14.287.100, CUIT Nº: 23-14287100-9, nacido en Rosario, casado en primeras nupcias con Ana María Milauski, de Profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Rodríguez 3.370 - Rosario. Los directores establecen domicilio social en la sede social en calle Mario Cisneros Nº 8.195 - Rosario.

Solicitud de inscripción: Acta de Asamblea Nº 57 de fecha 15 de Junio de 2.021, donde se decidió por unanimidad la renovación del directorio por un plazo un ejercicio, Acta de Directorio Nº 246 de fecha 04 de Mayo de 2.021, donde se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para la elección del Directorio y Acta de Directorio Nº 247 de fecha 16 de Junio de 2.021, en la cual se aceptan los cargos de los actuales Directores.

\$ 45 461065 Oct. 05

AGRUPACION PROGRESO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Santa Fe, en los autos: AGRUPACION PROGRESO Sociedad Anónima s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05205436-9 del año 2021, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria, unánime, de fecha 1 de diciembre de 2020, y ratificada por Asamblea Gral. Extraordinaria, unánime, de fecha 15 de abril de 2021, se resuelve y ratifica la Reconducción de la sociedad, por haber vencido el plazo de duración. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose el Artículo "Segundo" sobre plazo de duración y artículo "Catorce" prescindiendo de Sindicatura, los que quedan redactado así: Artículo 2: Su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reconducción, como continuidad de la sociedad.- Artículo 14: La sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de sociedades N° 19550.- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.- Santa Fe, 20 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 461264 Oct. 5

JMG S.A.I.C. Y A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Santa Fe, en los autos: JMG Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria s/Designación de Administradores, CUIJ N° 21-05205973-6 año 2021, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime de fecha 18 de Diciembre de 2020 se resuelve la elección de Directorio y Síndico art. 11 y 14 Contrato Social. En razón de vencer el mandato de 2 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, designándose por dos años a Directorio y Sindicatura, según el siguiente detalle: Directorio: Presidente: José María Gauchat (h) DNI 23.390.400, domiciliado en calle M. Donnet N° 231 Esperanza, Directores: Esteban Andrés Gauchat, DNI 24.719.516, domiciliado en calle N. Schneider N° 754 Esperanza y Julián Alfredo Gauchat, DNI 26.386.936, domiciliado en calle Sarmiento N° 1895 Esperanza, Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Hugo Carlos Wilde, DNI 11.759.845, domiciliado en calle Alberdi 2041 Esperanza, Síndico Suplente C P N Osmar Norberto Donnet, DNI 6.237.419, domiciliado en calle San Martín 1388 Esperanza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 461265 Oct. 5

OK ENGINEERING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 467 - Año 2.021 - OK ENGINEERING S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ N° 21-05394146-7, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 01 de Marzo del año 2.021, los accionistas de OK Engineering S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 15, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Manuel Vega, D.N.I. N° 24.322.982; Vicepresidente: Ariel Carlos Nagel, D.N.I. N° 25.276.507; Director Suplente: Guillermo Miguel Ahmed, D.N.I. N° 24.414.400; Director Suplente: Gustavo Federico Kallenbach, D.N.I. N° 32.521.050. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 7 de Setiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 461227 Oct. 5

DOROT S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Mario Eduardo Chernomordik, de apellido materno Slavkis, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Paraguay N° 327 piso 3 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de marzo de 1959, de profesión arquitecto, de sexo masculino, con D.N.I. 13.255.172, CUIT 20-13255172-4; Dan Chernomordik, de apellido materno PLOTKIN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1677 piso 8° Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Octubre de 1992, de profesión arquitecto, de sexo masculino, con D.N.I. 37.073.2139 CUIT 24-37073213-9; Carla Chernomordik, de apellido materno Plotkin, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Salta 1677 piso 8° Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 2 de Enero de 1991, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, de sexo femenino, con D.N.I. 35.583.199, CUIT 27-35583199-5.

Fecha de constitución: 3 de febrero de 2020

Razón Social: DOROT S.A.

Domicilio: Paraguay No. 327 entre piso oficina B - Rosario - Provincia de Santa Fe

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de inmuebles propios y/o de terceros, tanto urbanos como rurales. Asimismo tendrá también como objeto la administración, gestión, promoción, diseño y ejecución de desarrollos inmobiliarios tanto urbanos como rurales. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica y supervisión de obras; actuar como administradora o fiduciaria en desarrollos inmobiliarios; estudiar, diseñar, planear, y contratar y ejecutar por cuenta de terceros, toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general; y desarrollar acciones de marketing, comunicación y publicidad de los emprendimientos. En cumplimiento de su objeto la Sociedad no desarrollará actividades que estén comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario y

de creación del Colegio de Corredores Inmobiliarios.

DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil)

Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

Directores Designados: Director titular y Presidente: Director titular y Presidente: Mario Eduardo Chernomordik, D.N.I. 13.255.172, CUIT 20-13255172-4, quien constituye domicilio especial en calle Paraguay N° 327 piso 3 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director titular y Vice-Presidente: Dan Chernomordik, D.N.I. 37.073.213, CUIT 24-37073213-9, quien constituye domicilio especial en calle Salta 1677 piso 80 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Carla Chernomordik, D.N.I. 35.583.1991 CUIT 27-35583199-5, quien constituye domicilio especial en calle Salta 1 677 piso 8° depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 120 460814 Oct. 5

DIS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Fecha del instrumento: 07-03-2020.

1 - Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 1 de septiembre de 2019, por cinco (5) años mas a partir de esa fecha, es decir, que la sociedad vencerá el 1 de septiembre de 2024, de forma tal que la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Tercero. Duración. El término de duración de la sociedad es de diez (10) años a partir del 1 de septiembre de 2014.

2- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, no modificados por el presente que es leído y aprobado por todos los socios.

\$ 45 461268 Oct. 5

DROGUERIA KELLERHOFF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 9 días del mes de noviembre de 2020, DROGUERIA KELLERHOFF S.A., ha resuelto: (a) fijar en tres el número de directores titulares por el período de (3) ejercicios; (b) elegir a Elisabet Clementina Boggio, como director titular y presidente del directorio, a Carlos Antonio Boggio, como director titular y vicepresidente del directorio quedando facultado a asumir automáticamente la presidencia en caso de ausencia o impedimento de cualquier tipo de la presidente, y (c) elegir a Sonia María Irma Boggio como directora titular. La Sra. Elisabet Clementina Boggio, DNI 17.324.301, CUIT 23-17324301-4, nacida el 27/10/1965, argentina, casada, apellido materno Kellerhoff, contadora pública, acepta cargo de directora titular y constituye domicilio en Pueyrredón 1 149 de Rosario, Prov. de Santa Fe; Sonia Irma Boggio, DNI 16.033.592, CUIT 27-16033592-6, nacida el 28/03/1963, apellido materno Kellerhoff, argentina, casada, contadora pública nacional, acepta el cargo de directora titular y constituye domicilio en Pueyrredón 1149 de Rosario, Prov. de Santa Fe; Carlos Antonio Boggio, DNI 14.830.978, CUIT 20-14830978-8, nacido el 19/11/1961, argentino, empresario, casado, apellido materno Kellerhof, acepta el cargo de director titular y constituye domicilio en Pueyrredón 1149 de Rosario, Prov. de Santa Fe; (d) designar a Gustavo Hernán Bellotti como síndico titular y a Edgardo Marcelo Aquilanti como síndico suplente. Gustavo Hernán Bellotti, de apellido materno Haurie, CUIT 20-11753896-7, argentino, casado, nacido el 30/08/1955, contador público acepta el cargo de síndico titular y constituye domicilio en calle Córdoba 1575, piso 12 "A" de Rosario, Prov. de Santa Fe; y Edgardo Marcelo Aquilanti de apellido materno Vallacco, CUIT 20-21557025-9, argentino, casado, nacido el 11/03/1970, contador público, acepta el cargo de síndico suplente, y constituye domicilio en calle Pueyrredón 348, piso 2b de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 80 460958 Oct. 5

EL SIGNO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha 20 de mayo de 2021 en Reunión de Directorio, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa a calle Avda. Cándido Carballo 158 2do. Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no implicando esta, reforma de estatuto.

\$ 45 460977 Oct. 5

EQUILIBRIUM DOMUM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: EQUILIBRIUM DOMUM S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro 271/2021, según resolución de fecha 07 de Septiembre de 2021, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Entre la señora Eva Christine Albert, alemana, casada en primeras nupcias con Flavio Rodrigo López, nacida el 05 de febrero de 1981, de profesión empresaria, y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 94.220.782 y C.U.I.T. N° 23-94220782-41, domiciliada en calle Dr. Cobeñas N° 1.120 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe; la señora Natalia Corina Romero, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Burgos, nacida el 26 de febrero de 1982, de profesión Ingeniera Civil, y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.113.397 y C.U.I.T. N° 27-29113397-0, domiciliada en calle Formosa N° 230 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Lautaro Lisandro Rinaudo, argentino, nacido el 26 de mayo de 1982, de profesión diseñador y constructor de viviendas, soltero, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.349.253 y CUIT N° 20-29349253-1, domiciliado en calle Los Filtros N° 4.900 de la localidad de Las Paredes, Dpto. San Rafael, Pcia. de Mendoza.

2) Fecha instrumento constitución: 4 de junio de 2021.

3) EQUILIBRIUM DOMUM S.R.L.

4) Antonio Garnier N° 1.154, Parque Industrial "La Victoria", Venado Tuerto. Santa Fe.

5) La Sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de módulos habitacionales industrializados, con destino a vivienda familiar, comercios e industrias; desarrollo urbanístico de terrenos. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de leasing, intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y celebrar los demás actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) La duración se fija en 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una.

8) Administración y Representación: a cargo de la Señora EVA CHRISTINE ALBERT, D.N.I. N° 94.220.782, con el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) El 31 de diciembre de cada año.

\$ 145 461273 Oct. 5

GLOBAL BRANDS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: GLOBAL BRANDS S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/05/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de un (1) ejercicio en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Javier Ellero, argentino, nacido el 03/12/63, soltero, D.N.I. Nº 16.785.5711 CUIT Nº 20-16785571-8, comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina 3460 de la ciudad de Carapachay (Bs.As.).

Director Suplente: Matías Blanco, D.N.I. Nº 28.964.608, CUIT Nº 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado en primeras nupcias con Agustina Costa, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El nuevo directorio finalizará su mandato el 31/12/2021, constituyendo los mismos, domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 50 461257 Oct. 5

ETAPA AGROAPLICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ETAPA AGROAPLICACIONES S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 364/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 02 de Septiembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Bianco Aníbal Ignacio, argentino, nacido el día 02 de Enero de 1957, apellido materno Garcia con D.N.I. Nº: 12.943.232, CUIT 2012943232-3-5, de profesión comerciante, soltero, domicilio en calle 64 Nº 364, de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Barucca Irma Ester, argentina, de apellido materno Cugnoflis, nacida el día 06 de Noviembre de 1951, con D.N.I. Nº 10.060.376 CUIT 27-10060376-4, de profesión servicio jubilada, viuda, de

nacionalidad Argentina, con domicilio en calle 60 NO342 de la Ciudad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 02 (dos) días del mes de julio de 2021.

3) Denominación Social: ETAPA AGROAPLICACIONES S.R.L..

Domicilio Social: Calle 60 N° 342, de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social Servicios de fumigación terrestre, Servicios de fumigación aérea, servicios de movimiento de suelo.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000.- (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los

socios de la siguiente manera:: Bianco Aníbal Ignacio suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) y Barucca Irma Ester suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), los socios integran en este acto el 25% de; Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad ..Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A Terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y

a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o ;b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, Septiembre de 2021.

\$ 385 461255 Oct. 5

HARSCO METALS

ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de HARSCO METALS ARGENTINA S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de marzo y 2 de julio de 2019, Presidente y Director Titular Carlo Gramani, Pasaporte Brasileiro Nro. FJ480298; Vicepresidente y Director Titular: Hernán Luis Coquet, DNI 16.397.790 y Director titular: Enrique Gustavo Gilbert, D.N.I. Nro. 10.133.753; en cuanto a la Sindicatura: Síndico titular: Alberto

Basañez Vargas, D.N.I. Nro. 14.239.349, Síndico Suplente: Gustavo Fabián Luzzini, D.N.I. 20.923.004.

\$ 45 460916 Oct. 5

AGRO-PRECISA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: AGRO-PRECISA S.A. s/Reforma de estatuto, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N2 12 de fecha 01 de marzo de 2021, la firma AGRO-PRECISA S.A., aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: Artículo Segundo - Duración: Su duración es de Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-; Artículo Tercero - Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Servicios: Prestación de Servicios de tecnología, asesoramiento técnico profesional en producción vegetal y animal; laboratorio de análisis aplicado a la producción del sector agropecuario y desarrollo de software para producción y gestión aplicada al mismo sector; B) Comercial: Venta de equipamiento y software de tecnología e insumos para la producción agropecuaria que surjan del análisis y asesoramiento referido en A); C) Acopio, comercialización, consignación, comisión, intermediación y corretaje de cereales, oleaginosas, legumbres, materias primas de origen agropecuario y subproductos derivados y afines; D) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Transporte de productos agropecuarios y cargas peligrosas, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; E) Elaboración y comercialización de alimentos balanceados, comercialización de agroquímicos, artículos de corralón, implementos agrícolas y mercaderías en general. Tendrá asimismo capacidad para realizar el procesamiento de semillas por cuenta propia o de terceros. F) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. G) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. H) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. I) Explotación de tambos. J) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pastura. K) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el Art. 2 de la Ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el Art. 299 Inc. 4 de la Ley 19550. Cuando, en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo Cuarto - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$ 620.000) representado por Seis Mil Doscientas (6200) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede

ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley general de sociedades; "Artículo Noveno - Administración: La administración de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos en caso de un directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19.550. Ningún director suplente podrá actuar como director titular sin la previa autorización expresa y escrita del Presidente manifestada en acta de directorio, la cual solo podrá omitirse en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Presidente. Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la Asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en efectivo.; Artículo Décimo - Facultades del Directorio: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querear; criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, mas personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio, y/o a quién se faculte oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuyas resoluciones se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley.; Artículo Décimo Primero -Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades - t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley general de sociedades -t.o. 1984-.; Artículo Décimo Segundo - Asamblea: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley General de Sociedades, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo; Artículo décimo cuarto - cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) Remuneraciones, honorarios y compensaciones por tareas encomendadas a los miembros del directorio, con las limitaciones y formas que establecen el artículo 261 de la Ley 19550; c) Honorarios de la Sindicatura, en su caso. d) dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y e) El excedente se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias, como dividendo, pudiendo disponer la Asamblea del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo décimo quinto - disolución: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, quién no necesitará mandato especial para dichas tareas, o por él o los liquidadores designados por la asamblea. En el caso de existir Sindicatura, esta fiscalizará la liquidación de la sociedad. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Asimismo, se hace saber que la sociedad aprobó también por unanimidad un nuevo texto ordenado del estatuto social. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 8 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 640 461398 Oct. 5

GANADOS DEL CENTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco en los autos: GANADOS DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Aumento de capital, Expte. N° 398/2021, se resolvió aprobar la reforma del Estatuto Social y Aumento de Capital Social por Resolución de fecha 06/09/2021, a continuación se resume el nuevo texto ordenado del Estatuto Social:

1) Denominación: GANADOS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA.-

2) Domicilio: Zona Rural Cafferata, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

3) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el día 20 de febrero de 2099.

4) Objeto: Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades:

A) Ganaderas: Explotación directa por sí o por terceros y para terceros en campos propios o arrendados, para la cría, engorde e internada de ganados bovino, porcino y ovino.

B) Agrícolas: Explotación agrícola en todas sus manifestaciones, siembra, fumigación, fertilizaciones y cosecha de toda clase de granos y oleaginosas, en campos propios o arrendados.

C) Industriales: Mediante el uso de maquinarias y equipamiento propio, usando formulación controlada por técnicos idóneos, se realiza la fabricación de alimentos balanceados para ganado

bovino, porcino y ovino, y su posterior comercialización.

D) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con el objeto enunciado en los ítems A), B) y C).

E) Servicios Agrícolas: Preparación de la tierra, roturación, siembra, fumigación y cosecha, prestado mediante el uso de maquinarias propias y/o arrendadas.

F) Servicio de hotelería para animales: Prestación del servicio de guarda de ganado bovino, porcino u ovino de terceros, cuidado y atención veterinaria. Actividad también denominada engorde a corral o "feed lot".

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos, pudiendo inclusive realizar operaciones de exportación e importación.

5) Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A de PESOS UNO (\$ 1.-) de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.-

6) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales pueden ser o no accionistas de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

8) Garantía de los Directores: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Dejar depositado Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en la caja de la sociedad y ser integrado en efectivo o en títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme a los artículos 284 y 55 de la Ley 19.550.-

10) Representación legal: Corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año.-

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 1187 del 9 de agosto de 2021 y posteriormente fue aprobada por al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 9 de septiembre de 2021.

\$ 230 461263 Oct. 5

IMAGENES DEL BRITANICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 25/02/2021, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Imágenes del Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: el Dr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, L.E: 6.255.817, CUIT: 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Técnico Médico: el Dr. Nicolás Cóccaro, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 21/08/1974, DNI: 24.007.891, CUIT: 20-24007891-1, con domicilio en calle Gutenberg N° 876 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40, Primer Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 461019 Oct. 5

GONCE S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "GEINCE" S.A., que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de Enero de 2020, ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Diciembre de 2020, se ha resuelto modificar el objeto de la sociedad, quedando en consecuencia el Artículo 3 del Estatuto redactado de la siguiente manera: Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a la actividad de intermediación y/o consultoría y/o administración y/o prestación de servicios, en las siguientes especialidades: 1) servicios de gerenciamiento y consultoría integral con especial enfoque en las áreas de estrategia, operaciones y procesos, comercial, económica, financiera, de costos y gestión, contable, en recursos humanos, tecnológicos, y de imagen. 2) Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), de software, así como decualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello siendo de aplicación a cualquier campo o sector e incluyendo desarrollo de aplicaciones para móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, y marketing. 3) Provisión y administración de plataformas digitales, aplicaciones, edición y publicación electrónica de información y procesamiento de transacciones electrónicas y

servicios. 4) Asesoramiento jurídico en materia civil, comercial, administrativa, penal, tributaria, financiera, laboral, ambiental, de salud, informática y demás ramas del derecho. 5) Actividades de diseño, proyección, construcción y/o demolición de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales de apertura y mejorado, pavimentación, refacción de inmuebles de cualquier naturaleza, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general de carácter público o privado; actividades de compraventa, permuta, alquiler, y subdivisiones de inmuebles urbanos o rurales, y toda operación sobre inmueble que autoricen las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y reglamentaciones, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de proyectos urbanísticos, y/o fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales y emprendimientos similares así como también toda otra clase de operaciones inmobiliarias siempre que las mismas guarden directa relación con bienes propios, excluyéndose expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. 6) Financieras: efectuando toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieran sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, realizar gestiones de cobranzas y/o administración de fondos de terceros. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para la cual la ley de Entidades Financieras requiere para funcionar como tal. Al efecto de realizar las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. 7) La sociedad cuenta plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Asimismo la sociedad podrá celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, beneficiaria, fideicomisaria y/o fiduciaria en los términos de la normativa vigente, modificatorias y reglamentarias, administrando y disponiendo los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, podrá aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlas, servir de representante de empresas nacionales y/o extranjeras, adquirir por cualquier título legal, bienes muebles e inmuebles, recibirlas en pago, enajenarlas o permutarlas, construir, aceptar, transferir o ceder y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipoteca y todo derecho real, podrá administrar espacios colaborativos y/o de coworking, dar o tomar bienes a título gratuito en comodato, locación o sublocación por cualquier tiempo legal. 8) La sociedad podrá participar y/o invertir en sociedades por acciones, constitución de sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, fusiones, o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliados en el país o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.

\$ 135 460871 Oct. 05

GLOE3ALRED S.R.L.

CONTRATO

1- Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Diciembre de 2020.

Socios: Agustina Buffi, D.N.I. Nº 37.449.672, nacida el 16/09/1993, de nacionalidad argentina, soltera, de provisión empleada, con domicilio en calle Sarmiento 561 piso 5 dtpo. 3 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 27-37449672-2 y Lara Leguiza, DNI Nº 44.496.199, nacida el 6/10/2002, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Garibaldi 1938 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 27-44496199-1; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Globalred Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a la retroexcavación por si o por terceros. Movimiento de Suelos.

Obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de media tensión y montaje industrial.

Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicio de telefonía o electricidad.

Compra venta de materiales de construcción.

En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Domicilio Social: En la calle Sarmiento 1247 piso 9 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera. La socia Agustina Bufi, suscribe dos mil cuarenta cuotas de capital \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de pesos doscientos cuatro mil (\$ 204.000) y la socia Srta. Lara Leguiza, suscribe un mil novecientos sesenta cuotas de capital \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000).

Administración y representación: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como sociogerente a la señorita Agustina Bufi; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriorente mencionada.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 1220 461145 Oct. 05

INDUSTRIAS IDELPO S.R.L.

PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en fecha 4 de Agosto de 2021 los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad por el término de 10 años contados a partir del vencimiento del primer plazo de duración, esto es desde el 13/10/2021, venciendo en consecuencia el día 13/10/2031. Asimismo, en fecha 02/09/2021, los socios decidieron aumentar el capital social en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) para así lograr un capital total de la sociedad de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 461020 Oct. 05

INDIQUAY S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 03/08/2021 la socia Stella Maris Fava cedió a María Paula Esther Tropea, DNI 39.662.628, CUIL 23-39662628-4, nacida el 11 de Enero de 1996, de apellido materno Fava, argentina, estudiante, soltera, con domicilio en calle Brown 2021 P. 2 "A" de Rosario, la cantidad de 600 cuotas sociales representativas de pesos seis mil (\$ 6.000) del capital social, así la Sra. Stella Maris Fava perdía su condición de socia, ingresando como nueva socia María Paula Esther Tropea. Luego, en fecha 04/08/2021 la socia Nelly Esther Pralon cedió a Stella Maris Fava, DNI 11.127.017, CUIT 27-11127017-7, de apellido materno Pralon, nacida el 7 de Marzo de 1954, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Alejandro Tropea, con domicilio en calle Brown 2021 P. 2 "A" de la ciudad de Rosario, la cantidad de 11.400 cuotas sociales representativas de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000) del capital social, de esta manera, la Sr. Nelly Esther Pralon pierde su calidad de socia, ingresando nuevamente como tal Stella Maris Fava. En ese mismo acto la Sra. Nelly Esther Pralon renunció al cargo de Gerente, designándose a la Sra. Stella Maris Fava para asumir ese cargo. También se resolvió disolver la sociedad por vencimiento del plazo, ordenándose su liquidación que será llevada adelante por la gerente Stella Maris Fava quien fue nombrada formalmente como Liquidadora.

\$ 55 461026 Oct. 05

IS-FRA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Ariel Alberto Biosa, DNI 25.206.455, CUIT 23-25206455-9, argentino, de estado civil casado, en primeras nupcias con Paula Andrea de la Rosa, DNI 26.700.153, nacido en fecha 26 de Noviembre de 1976, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 2544 de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión; comerciante y Paula Andrea de la Rosa, DNI 26.700.153, Argentina, de estado civil casada, en primeras nupcias con Ariel Alberto Biosa, DNI 25.206.455, nacida en fecha 08 de Agosto de 1978, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 2544 de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión ama de casa.

2- Fecha del instrumento de constitución: 03 de Febrero del 2020.

3- Denominación de la sociedad: IS-FRA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar; herramientas, insumos, artículos para la construcción y las ferreterías. Como así también servicios metalúrgicos, corte, plegado, soldado y venta de insumos para la metalurgia.

5- Domicilio de la Sociedad: Av. 27 de Febrero Nº 5716.

6- Plazo de duración: 10 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, aportado en Maquinarias en partes iguales los socios, es decir, Paula Andrea de la Rosa, quince mil (15.000) cuotas partes por un monto de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) y Ariel Alberto Biosa quince mil (15.000) cuotas partes por un monto de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) de acuerdo al Anexo I.

Anexo I: Inventario de Maquinarias Aportadas a la sociedad IS-FRA S.R.L.:

Bienes Aportados por el socio Ariel Alberto Biosa:

2 Soldadoras semi automáticas de alambre de 250 amp.marca Grísol Grup \$ 120.000; 1 Soldadora de punto Valmaira de 15KVA: \$ 70.000; 2 Cortadora de caño sensitiva Maquita 14": \$ 30.000; 3 Balancines Marca Romano de 15 toneladas: \$ 250.000; 1 Balancin Marca Esteban Pino de 80 toneladas: \$ 280.000; 1 Balancin Marca Esteban Pino de 50 toneladas: \$ 180.000; 1 Balancin Marca Esteban Pino de 35 toneladas: \$ 120.000; 1 Guillotina Marca Daisa 1300x3mmm: \$ 150.000; 1 Guillotina Marca Daisa 2400x3mmm: \$ 300.000; Total aportado por Ariel Alberto Biosa: \$ 1.500.00.

Bienes Aportados por la socia Paula Andrea De la Rosa:

2 Compresores 3 HP \$ 100.000; 1 Equipo de pintura sintetico marca Cane: \$ 50.000; 1 Lavadora Spray motorizada: \$ 150.000; 1 Horno en seco para pintura epoxi: \$ 100.000; 1 Cabina con filtro para pintura epoxi: \$ 50.000; 2 Máquinas para pintura epoxi: \$ 180.000; 1 Cabina de pintura c/ciclón para pintura epoxi: \$ 130.000; 1 Autoelevador marca Heli 2500kgs. Año 2011 MOD CPC 025 Gasolero: \$ 740.000. Total aportado por Paula Andrea de la Rosa: \$ 1.500.00.

8- Dirección, administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, la Gerencia de IS-FRA S.R.L. La Gerencia será ejercida por Biosa Ariel Albert y De la Rosa Paula Andrea indistintamente.

9- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma directa quienes tendrán todas las facultades dispuestas por el art. 55 de la ley 19.550.

10- Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 461076 Oct. 05

LA SELE ESTUDIO

CREATIVO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratuados: LA SELE ESTUDIO CREATIVO S.R.L. s/Constitución; Expte. 3519/2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Lucchini Lucas, DNI Nº 32.290.104, CUIT Nº 20-32290104-7, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Junio de 1986, de profesión Publicista, estado civil Soltero, con domicilio en Paraguay 726 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Arteaga Franco Javier, DNI Nº 28.394.294, CUIT Nº 20-28394294-6, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Noviembre de 1980, de profesión Diseñador Gráfico. estado civil Soltero, con domicilio en Federación 2673 de la ciudad de Funes, Santa Fe y Abramovich Sebastián, DNI Nº 23.964.314, CUIT Nº 20-23964314-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Junio de 1974, de profesión Diseñador Gráfico, estado civil Soltero, con domicilio en Av. Caseros 144 bis, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; únicos socios de "La Sele Estudio Creativo Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L."

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 13 de Agosto de 2021.

3) Denominación Social: La Sele Estudio Creativo Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.

4) Domicilio Legal: Junín 191 Piso 1 Oficina 12 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la república argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de publicidad tradicional: creación, diseño, edición, publicación, impresión, colocación y distribución de anuncios, carteles, vinilos, tarjetas personales, etiquetas, folletos, catálogos, letreros y piteos de vehículos, de contenido comercial, cultural, educativo, político, informativo y de entretenimiento; b) Prestación de servicios de publicidad digital: creación, diseño y edición de páginas web, publicaciones y contenido en redes sociales, anuncios digitales y desarrollo de imagen de empresa; c) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; d)

Importación y exportación de servicios y/o productos relacionados a la publicidad y diseño.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Se fija en \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil), representado por 5.100 (cinco mil cien) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. Utilizarán su firma habitual, precedida de a denominación social y seguida de las palabras Socio Gerente o Gerente. Se designa como socio gerente: Lucchini Lucas, DNI N° 32.290.104, CUIT N° 20-32290104-7, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Junio de 1986, de profesión Publicista, estado civil Soltero, con domicilio en Paraguay 726 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Quien presente en el acto acepte los cargos, y constituye domicilio especial como se detalló anteriormente.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 460896 Oct. 05

LOS 3 POLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 9 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, entre los señores Uriel Matias Abdelnur de apellido materno Peirone, argentino, nacido en fecha 19/10/1976, CUIT 20-25599903-7, quien acredita identidad con D.N.I. N° 25.599.903, comerciante, domiciliado en Arturo Illia N° 1515 de la Ciudad de Funes Pcia. de Santa Fe, divorciado de la Sra. Geraldina Ariana Lajara, DNI 29.221.518, según sentencia N° 135 de fecha 10/02/2012, pasada por ante el Juzgado Colegiado de Familia de la tercera Nominación de la Ciudad de Rosario y Barbara Alejandra Suarez, de apellido materno Arfenoni, argentina, nacida en fecha 01/07/1978, soltera, medica, con domicilio en calle Arturo Illia N° 1515 de la Ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, CUIT 27-26517726-9, quien acredita identidad con DNI N° 26.517.726, personas hábiles para contratar, socios de Los 3 Pollos S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al inscripta al Tomo 171 Folio 3154 N° 657 en fecha 25 de Agosto de 2020 han convenido la modificación de la cláusula cuarta y quinta del contrato social respectivo, modificando el objeto social y aumentando el capital quedando las mencionadas cláusulas redactadas de la siguiente manera. Modifican el objeto social existente "la venta minorista de productos cárnicos frescos", por el siguiente: compra, venta, distribución por mayor y menor de elementos de ferretería y sus derivados, quedando de esta manera redactada la cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto compra, venta, distribución por mayor y menor de elementos de ferretería y sus derivados. El capital social se aumenta en pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00) dividido en 320 cuotas

de 1000 pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Uriel Matias Abdelnur la cantidad de trescientas cuatro (304) cuotas de capital, o sea, pesos trescientos cuatro mil (\$ 304.000,00) y Barbara Alejandra Suarez la cantidad de dieciseis (16) cuotas de capital social, siendQ pesos dieciseis mil (\$ 16.000,00) quedando conformado el capital social total de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital total se fija en la suma de pesos quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Uriel Matias Abdelnur, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de capital, o sea, pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000,00) lo que representa el 95% del capital social y la Sra. Barbara Alejandra Suarez la cantidad de veinticinco (250) cuotas de capital social, o sea, pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) lo que representa él 5%. En esta oportunidad se integrara en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social que se aumenta, es decir ochenta mil pesos (\$ 80.000,00), debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de 24 meses contados a partir de la fecha también en efectivo. En relacion al capital original, es decir los ciento ochenta mil (\$ 180.000), el 25% se integro al momento de constituirse la sociedad y el saldo restante según los terminos de ley.

\$ 90 460800 Oct. 05

LARDONE MAYORISTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que Lardone Mayorista S.A., por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 30 de fecha 08 de Julio de 2021 y por Reunión de Directorio, Acta N° 146 de fecha 10 de Julio de 2021, ha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lardone María Alejandra, DNI 16.957.158, CUIT 27-16957158-4, nacida el 24 de Febrero de 1965, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Av. Perón 3529, Rosario. Vicepresidente: Lardone Jorge Reynaldo, DNI 14.612.482, CUIT 20-14612482-9, nacido el 30 de Octubre de 1962, argentino, casado, empresario, domiciliado en Av. Perón 3529, Rosario. Director Suplente: Toneatto Bruno, DNI 35.447.410, CUIT 20-35447410-8, nacido el 28 de Septiembre de 1990, argentino, soltero, empresario, domiciliada en Av. Perón 3529, Rosario. Director Suplente: Lardone Federico, DNI 36.484.206, CUIT 20-36484206-7, nacido el 17 de Diciembre de 1991, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Av. Perón 3529, Rosario. Los directores constituyen domicilio especial en calle Avenida Perón 3529 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 461243 Oct. 05

MOLINASARG ENTINA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que conforme reunión de Socios de Molinas Argentina S.R.L. del 18/05/2021 ratificada por Acta del 25 de Agosto del 2.021, se resolvió la designación y reelección de los gerentes por el término de tres ejercicios hasta el 31-12-23.

Sres. José Rallo, D.N.I. Nº 6.040.031 y José Gonzalo Ralló, D.N.I. Nº 25.007.074, ambos con domicilio especial constituido en calle La Paz Nº 1.436, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme facultades de administración y representación individual e indistinta, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos" T°154 F° 9636 Nº 883 18-06-2003.

\$ 45 461241 Oct. 05

NUEVOS AIRES S.R.L.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en expte. 230 del año 2.021, se hace saber que la Sociedad Nuevos Aires S.R.L. mediante acta modificatoria del contrato social de fecha 22 de Marzo de 2.021 ha resuelto modificar la cláusula quinta y cláusula sexta de su contrato social.

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), que se divide en trescientas cuotas de capital iguales de un mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que se suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) Señor Juan Gustavo Pascheta, ciento cincuenta (150) cuotas de capital por un valor equivalente a pesos: ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); 2) Gabriel Luis Baima ciento cincuenta (150) cuotas de capital por un valor equivalente a pesos: ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social estarán a cargo de los socios, señor Juan Gustavo Pascheta, DNI Nº 36.303.396 y Gabriel Luis Baima, DNI Nº 23.576.235, quienes ejercerán la función de socios gerentes en forma indistinta como gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos Nº 58 Y 59 de la ley general de sociedades Nº 26.994, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 08 de Septiembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 142 461197 Oct. 05

OBAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 03/08/2021 la socia Stella Maris Fava cedió a María Paula Esther Tropea, DNI N° 39.662.628, CUIL N° 23-39662628-4, nacida el 11 de Enero de 1.996, de apellido materno Fava, argentina, estudiante, soltera, con domicilio en calle Brown 2.021 P. 2 "A" de Rosario, la cantidad de 600 cuotas sociales representativas de pesos seis mil (\$ 6.000) del capital social, así la Sra. Stella Maris Fava perdía su condición de socia, ingresando como nueva socia María Paula Esther Tropea. Luego, en fecha 04/08/2021 la socia Nelly Esther Pralon cedió a Stella Maris Fava, DNI N° 11.127.017, CUIT N° 27-11127017-7, de apellido materno Pralon, nacida el 7 de Marzo de 1.954, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Alejandro Tropea, con domicilio en calle Brown 2.021 P. 2 "A" de la ciudad de Rosario, la cantidad de 11.400 cuotas sociales representativas de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000) del capital social, de esta manera, la Sr. Nelly Esther Pralon pierde su calidad de socia, ingresando nuevamente como tal Stella Maris Fava. En ese mismo acto la Sra. Nelly Esther Pralon renunció al cargo de Gerente, designándose a la Sra. Stella Maris Fava para asumir ese cargo. También se resolvió disolver la sociedad por vencimiento del plazo, ordenándose su liquidación que será llevada adelante por la gerente Stella Maris Fava quien fue nombrada formalmente como Liquidadora.

\$ 55 461021 Oct. 05

PEULLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber lo siguiente:

Elección nuevo Directorio: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 09/11/2020, y por Acta de Directorio N° 44 del 12/11/2020, se dispuso designar: Directores Titulares:

Damián Pablo Graña, DNI N° 28.389.626, CUIT N° 23-28389626-9, Argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1.980, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Córdoba N° 2.571 piso 14, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Hugo Antonio Villalonga, DNI N° 30.256.242, CUIT N° 20-30256242-4, Argentino, nacido el 19 de Mayo de 1.983, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Bv. Oroño 1.175 piso 1 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director suplente:

Rodrigo Hernán Mancinelli, DNI N° 26.667.927, CUIT N° 20-26667927-1, argentino, nacido el 21 de Julio de 1.978, estado civil soltero., de profesión empleado, domiciliado en calle Ayolas N° 124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3.020, Piso 10, Oficina 1, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 461209 Oct. 05

QUIMPLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Felipe Alberto Palmitesta, argentino, comerciante, nacida el 28 de Marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad (DNI) Nº 10.788.058, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario, y Susana Beatriz Picco, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, nacida el 14 de Julio de 1.954, titular del documento nacional de identidad (DNI) Nº 11.108.615, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario.

Fecha constitución del instrumento: 5 de Noviembre de 2.013.

Denominación Social: Quimplast S.R.L.

Domicilio Social: Nicaragua 284 - Rosario

Objeto Social: Fabricación, fraccionamiento y la venta de artículos de limpieza y de saneamiento al por mayor y menor; así como la fabricación y comercialización de sus envases al por mayor y menor.

Plazo de Duración: 10 años a partir del vencimiento. Nuevo vencimiento el 6 de Noviembre de 2.023 a inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: a cargo de Felipe Alberto Palmitesta y Susana Beatriz Picco, con duración por el plazo de vigencia de la sociedad.

Organización de la representación legal: A cargo de los socios como gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Fecha del Instrumento del Aumento de Capital Social:

Renovación mandato de socio gerente de Felipe Alberto Palmitesta, argentino, comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad número (DNI) Nº 10.788.058, CUIT Nº 20-107880258-6, con domicilio en calle Nicaragua 284 de Rosario; por el término de un (1) año a partir de la inscripción

en el Registro Público de comercio de Rosario.

\$ 60 460741 Oct. 05

RESONANCIA BRITANICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 25/02/2021, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura de Resonancia Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio y Sindicatura de la siguiente manera:

Presidente y Director: el Dr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, L.E. Nº: 6.255.817, CUIT Nº: 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 2.582 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: el Dr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 25/05/1956, DNI Nº: 12.257.529, CUIT Nº: 20-12257529-3, con domicilio en calle Av. Pellegrini Nº 2.668 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: la Dra. Virginia Fattal Jaef, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 14/05/1978, DNI Nº: 26.667.519, CUIT Nº: 23-26667519-4, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 532 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular: el Sr. Carlos German García, argentino, contador, de estado civil casado, nacido en fecha 17/12/1975, DNI Nº: 25.016.362, CUIT Nº: 20-25016362-3, con domicilio en calle Benegas Nº 7.779 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: la Sra. Patricia Mónica Osci, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 25/10/1963. DNI Nº: 16.628.066, CUIT Nº: 23-16628066-4, con domicilio en calle Garcia del Cossio Nº 2.050 bis Torre A Sur Piso 4 "2" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Técnico Médico: el Sr. Nicolás Cóccaro, argentino, médico, de estado civil, casado, nacido en fecha 21/08/1974, DNI Nº: 24.007.891, CUIT Nº: 20-24007891-1, con domicilio en calle Gutenberg Nº 876 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40, Primer Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 461018 Oct. 05

REIMS CONSULTING S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mario Eduardo Chernomordik, de apellido materno Slavkis, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Paraguay N° 327 piso 12 depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Marzo de 1.959, de profesión arquitecto, de sexo masculino, con D.N.I. N° 13.255.172, CUIT N° 20-13255172-45 y Dan Chernomordik, de apellido materno Plotkin, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1.677 piso 8º depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Octubre de 1.992, de profesión arquitecto, de sexo masculino, con D.N.I. N° 37.073.213, CUIT N° 24-37073213-9.

Fecha del instrumento de constitución: 4 de Agosto de 2.020.

Razón Social: Reims Consulting S.R.L.

Domicilio: Paraguay N° 327 Entre Piso oficina B - Rosario - Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración, gestión, promoción, diseño y ejecución de desarrollos inmobiliarios tanto urbanos como rurales. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica y supervisión de obras; actuar como administradora o fiduciaria en desarrollos inmobiliarios; estudiar, diseñar, planear, y contratar y ejecutar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general; y desarrollar acciones de marketing, comunicación y publicidad de los emprendimientos. Si en cumplimiento de su objeto la Sociedad desarrollara actividades que estén comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario y de creación del Colegio de Corredores Inmobiliarios, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 9 y concordantes de dicha ley.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Participación en el capital social de los socios: Mario Alberto Chernomordik 90% y Dan Chernomordik 10%.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, en forma indistinta, precedida de la denominación social.

Gerentes de la sociedad: señores Mario Eduardo Chernomordik, con D.N.I. N° 13.255.172, CUIT N° 20-13255172-4, y Dan Chernomordik, con D.N.I. N° 37.073.213, CUIT N° 24-37073213- 9.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 460817 Oct. 05

SANS SOUCIS
SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Modificada la Sociedad por la Escisión realizada con fecha 25/11/2015 y redactado su texto ordenado en fecha 10/09/2021. Accionista: Sra. Maria Fernanda Azanza, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Gonzalo Tomás Olaso, comerciante, D.N.I. N° 17.793.299, CUIT N° 27-17793299-5, nacida el 17/11/1954, con domicilio en la calle Av. Carvallo 112, Piso 101 "B", de la ciudad de Rosario; la Sra. Alicia Graciela Azanza, argentina, de estado civil divorciada de primeras nupcias del Sr. Ricardo Sergio Costantini, mediante sentencia de divorcio vincular de fecha 28 de Febrero de 1.991, Expte. 1462/90, de profesión Abogada, D.N.I. N° 13.923.565, CUIT N° 27-13923565-2, nacida el 16/04/1960, con domicilio en calle Av. Carvallo 112, Piso 7, "C", de la ciudad de Rosario, y el Sr. Rodrigo Jesús Olaso, argentino, soltero, D.N.I. N° 33.301.490, CUIT N° 20-33301490-5, nacido el 8 de Febrero de 1.988, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano A 998, piso 11 y Dpto. "A", de la ciudad de Rosario. Denominación: Sans Soucis S.A. Domicilio: Av. Belgrano A 998, piso 11, Dpto. "A". Objeto: A) Inmobiliaria: Compra - venta, construcción, administración, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 inciso 4º, de la L.S.; B) La explotación agrícola ganadera de campos propios o arrendados a tercero; C) Proyecto y dirección: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. D) Financieras: Invertir o aportar capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Capital Social: \$ 231.400 (Pesos Doscientos treinta y un mil cuatrocientos). Ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del directorio: Un director titular y un suplente, designándose como titular a la señora Maria Fernanda Azanza y como suplente al Señor Rodrigo Jesús Olaso. Se elige como Presidente del Directorio a la Sra. Maria Fernanda Azanza.

\$ 105 460910 Oct. 05

SEGACE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Hernán Falcón, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1.971, D.N.I. N° 22.244.998, C.U.I.T. N° 20-22244998-8, empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Cecilia Zampettini según Resolución N° 1.677 de fecha 13 de Junio de 2.014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, con domicilio en calle Wheelwright 1.929 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Francisco Falcón, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Enero de 1.983, D.N.I. N° 29.953.764, C.U.I.T. N° 20-29953764-2, empresario, casado en primeras nupcias con María Belén Sinopoli, con domicilio en calle España 83 Piso 5 "B" de la ciudad de Rosario, Manuel Falcón, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Febrero de 1.980, D.N.I. N° 27.970.958, C.U.I.T. N° 20-27970958-7, empresario, casado en primeras nupcias con María Eugenia Pompei, con domicilio en calle Pacto Federal 9.120 de la ciudad de Rosario, Mariano Falcón, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Octubre de 1.981, D.N.I. N° 29.046.713, C.U.I.T. N° 20-29046713-7, empresario, soltero, con domicilio en calle España 83 Piso 6 "A" de la ciudad de Rosario, y Cristian Francisco Fiant, de nacionalidad argentino, gastronómico, D.N.I. N° 34.392.781, C.U.I.T. N° 23-34392781-9, soltero, nacido el 10 de Mayo de 1.989, con domicilio en la calle Uriburu N° 196 de la ciudad de Rosario, en fecha 30 del mes de Agosto de 2.021 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Segace S.R.L. Domicilio de la sociedad: Rioja N° 1.474 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

. Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, delivery y afines del ramo de la gastronomía.

. Elaboración, comercialización y distribución de comidas y/o viandas a particulares, empresas e instituciones, tanto públicas como privadas.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 30 de Agosto de 2.021 se designa a Cristian Francisco Fiant, D.N.I. N° 34.392.781, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 460893 Oct. 05

PAMPA BANDERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PAMPA BANDERA S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 1807/2021, CUIJ 21-05206244-3, Año 2021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Agosto de 2021, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Lic. NESTOR GUERECHET, apellido materno Aparo, D.N.I. 21.411.887, nacionalidad argentina, Licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 16 de Julio de 1970, de 51 años de edad, domiciliado en Club del Campo "El Paso", Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-21411887-5; - Vicepresidente: Ing. JOSE ABEL HECTOR ORLANDI, apellido materno Porta, D.N.I. 17.390.751, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 23 de Noviembre de 1965, de 55 años de edad, domiciliado en Bv. Gálvez Nº 2179 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17390751-7; - Director Titular: Dr. Eduardo Francisco Aispuru, apellido materno Romero, D.N.I. 18.241.787, nacionalidad argentina, Abogado, casado, nacido el 28 de junio de 1967, de 54 años de edad, domiciliado en el Club de Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18241787-5; Directores suplentes: Sra. María Laura Guerechet, apellido materno Aparo, D.N.I. 20.806.725, nacionalidad argentina, empresaria, casada, nacida el 18 de Junio de 1969, de 52 años de edad, domiciliada en calle Boulevard Gálvez Nº 1139, piso 10, de esta ciudad, C.U.I.T. 27-20806725-2; y la Sra. María Lucila Guerechet, apellido materno Aparo, D.N.I. 22.526.390, nacionalidad argentina, empresaria, casada, nacida el 03 de noviembre de 1971, de 49 años de edad, domiciliada en el Club de Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-22526390-1.

Santa Fe, 24 de Septiembre de 2021.-

\$ 90 463761 Oct. 5

LOGISVET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos LOGISVET SRL S/ CAMBIO DE DOMICILIO Y JURISDICCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CLAÚSULAS 1º, 2º, 4º, 8º, 12º, 13º y 14º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, EXPTE. CUIJ 21-05394172-6, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que por resolución de la reunión de socios Nº 12 de fecha 19 de julio de 2021, la sociedad LOGISVET SRL, radicada originariamente en Jurisdicción de la localidad de Las Varillas, provincia de Córdoba, decidió trasladar su domicilio social a jurisdicción de la provincia de Santa Fe, como así también reformar las cláusulas primera, segunda, cuarta, octava, duodécima, decimotercera y décimo cuarta de su estatuto social, aprobando también un nuevo texto ordenado de su estatuto social. SOCIOS: Horacio Jorge Emilio Fabri, DNI 12.672.888, argentino, nacido el día 29 de enero de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Norma Diaz, DNI 11.785.881, comerciante, domiciliado en calle Domingo Matheu 915 de la ciudad

de Villa María, Pcia. Córdoba; Fabio Tiberio Milanésio, DNI 26.105.190, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Maricel Lilian Zanello, DNI 25.451.978, comerciante, con domicilio en calle Uspallata 136 de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba; y Guillermo Esteban Guntern, DNI 18.198.484, argentino, nacido el 24 de agosto de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Andrea Colombero, DNI 21.550.928, comerciante, domiciliado en calle Guemes 426 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; Plazo de Duración: 25 años desde la inscripción en el Registro Público; Domicilio sede Social: Colectora Conscripto Elias Zurbriggen N° 395 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; Objeto Social: Venta, distribución, importación y exportación de: medicamentos, insumos, accesorios e instrumental para uso veterinario, alimentos y suplementos para consumo y nutrición animal, mercaderías e insumos en general de utilización en la actividad agrícola-ganadera, Asesoramiento técnico veterinario y capacitación a terceros, la ejecución de otras operaciones y procesos vinculados al sector ganadero, y el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, de todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En general todo lo relacionado con las actividades antes mencionadas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para lograr los objetivos mencionados podrá: 1- Comprar, vender, permutar, gravar, alquilar y arrendar cualquier clase de bienes. 2- Solicitar créditos bancarios de todo tipo en instituciones oficiales y/o privadas del país y/o del extranjero. 3- Celebrar todo tipo de contratos y en general podrá desarrollar toda actividad lícita relacionada con la consecución de su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo; Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) El señor Horacio Jorge Emilio Fabri: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); b) El señor Fabio Tiberio Milanésio: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); y c) El señor Guillermo Esteban Guntern: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); Administración y representación: a cargo de Guillermo Esteban Guntern en carácter de socio gerente; Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año; Asimismo se transcriben a continuación las nuevas cláusulas reformadas, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "LOGISVET S.R.L.". Su domicilio se establece en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro reemplazarlo o trasladarlo e instalar sucursales, oficinas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero, debiendo contar para ello con el acuerdo de todos los socios; SEGUNDA: Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse éste por resolución adoptada en forma unánime por los socios, y cuya inscripción deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.; CUARTA: Capital Social: El capital social se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) El señor Horacio Jorge Emilio Fabri: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); b) El señor Fabio Tiberio Milanésio: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); y c) El señor Guillermo Esteban Guntern: Veinte Mil (20.000) cuotas sociales por un valor de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); OCTAVA: Administración y Dirección: La Administración, Dirección y Representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Guillermo Esteban Guntern, quien a ese efecto revestirá la categoría de Socio Gerente, y podrá realizar cualquier acto de administración, obligando a la sociedad en las operaciones que requiera el giro social, mediante su sola firma, excepto para aquellas cuestiones para las que expresamente se requiera la firma de todos los socios, siempre debajo de la denominación social, con el agregado de "Socio Gerente". Asimismo, podrán los socios designar a un Gerente, socio o no, con facultades generales y/o para una gestión determinada, y/o apoderar a cualquiera de ellos con mandato especial o general.

Tendrán todas las facultades necesarias y propias de los administradores, con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representarán en todos los actos, gestiones y contratos que sean consecuencia directa o indirecta del objeto, finalidad o giro social, con inclusión de aquellas para las que la ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en la presente cláusula, pudiendo entre otros, realizar los siguientes actos: 1º) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, y por cuenta propia o ajena: mercaderías en general, materiales, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, acciones, derechos reales, títulos, créditos fiscales y/o créditos de cualquier naturaleza, dando y aceptando el precio pagado, de contado o a plazo, con o sin garantía, personales o reales y de uso y goce; aceptar y dar prendas comerciales, agrarias, civiles, industriales, fijas o flotantes; 2º) Comprar, vender, permutar, dividir, y explotar bienes inmuebles en general, pudiendo hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, incluido el usufructo, u ofrecerlo en cualquier otra forma de garantía, pactando precios, formas de pago, condiciones y demás modalidades de la operación; otorgar y recibir posesión de los bienes objeto de cada acto o contrato; 3º) Prestar o tomar dinero en efectivo, en préstamo, con o sin garantías reales o personales; 4º) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones comerciales de cualquier tipo y material, relacionado con el giro de la explotación; 5º) Concurrir y participar en licitaciones públicas y privadas, aceptando o rechazando cláusulas de los pliegos, participando de los actos de apertura de los mismos y efectuando cualquier tipo de observación e impugnación; 6º) Efectuar toda clase de operaciones financieras que sean necesarias o convenientes para la mejor realización del objeto social, pudiendo negociar con particulares, sociedades civiles o comerciales, estatales, mixtas, cooperativas, asociaciones mutuales, con cualquier banco o entidad financiera constituida en el país o del exterior, pudiendo a tales fines, hacer manifestaciones de bienes, depósitos a la vista o a plazo fijo, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, especiales o comunes, cajas de seguridad, descontar pagarés, vales, letras de cambio, facturas de créditos, cheques y cualquier otro título de crédito, civil o comercial; librar cualquiera de estos títulos, órdenes de y sobre depósitos, realizados o en descubierto o adelantos transitorios de cuentas corrientes, endosar, aceptar, librar, negociar y rechazar toda clase de documentos o títulos cambiarios o públicos; 7º) Invertir fondos en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales, o en acciones de sociedades de cualquiera de los tipos legales existentes en la norma pertinente, como así también acciones o cuotas partes de sociedades de hecho, cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones civiles, empresas del estado o mixtas; 8º) Adquirir por compra, permuta o cesión, créditos privilegiados, quirografarios, hipotecarios, como también participaciones o derechos de cualquier naturaleza de socios de aquellas sociedades que por ley estuviere permitido, la participación de sociedades de responsabilidad limitada; 9º) Presentarse en juicios por sí o por medio de apoderados, de cualquier fuero o jurisdicción y competencia en que la sociedad tenga intereses legítimos, como parto o tercero, como actora, demandada o tercerista, y por ante autoridades judiciales de la nación, de cualquiera de las provincias que la componen o municipal, incluida la justicia administrativa de faltas, pudiendo a tales efectos, practicar cuanto acto o diligencia resulte necesaria para mejor defensa de los intereses societarios; 10º) Contratar locaciones en general sobre inmuebles, muebles, servicios, obras, etc.; 11º) Formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar todos los actos relacionados con la administración social; 12º) Ejecutar todos y cuantos mas actos fueren convenientes para el mejor desempeño de esas unciones en los marcos y bajo las responsabilidades que la ley impone. Para los casos de adquisición, venta y constituciones de derechos reales sobre bienes registrables, será necesaria la intervención conjunta de todos los gerentes, o bien una autorización expresa y por escrito de los que no concurren al acto. - El socio gerente podrá ser removido en cualquier momento u oportunidad, en virtud de lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley 19.550. En acuerdo celebrado por los socios, se fijará la remuneración que se le asigne, dejándose constancia en acta labrada a tal efecto. - Al socio gerente le será permitido actuar o participar en la dirección de otras sociedades o empresas, cualquiera sea su objeto social, siempre que no exploten actividades en competencia con esta

sociedad.; DUODECIMA: Arbitraje: Toda diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes en reemplazo de ellos y que no pueda resolverse entre las partes, será sometida a decisión de un arbitraje, de acuerdo al siguiente procedimiento: cada parte en conflicto designará a una persona, las que a su vez designarán a un tercero par que integre juntamente con ellas el Tribunal arbitral, cuyo fallo será definitivo e inapelable. En caso de no existir acuerdo sobre la persona a designar, se deberá solicitar su designación al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con competencia en el lugar en que en ese momento se encuentre radicada la sede social, quién la efectuará a solicitud de cualquiera de las partes, en trámite sumario. Las costas, gastos y honorarios que devengue la designación judicial , serán soportados según sistema vigente en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe en materia de costas judiciales.; DECIMOTERCERA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá en caso de producirse cualquiera de estos supuestos: 1º) Por vencimiento del plazo contractual o cualquiera de sus prórrogas; 2º) Cuando los socios, por unanimidad, así lo decidieren; 3º) Por las otras causales previstas en el presente contrato; 4º) Por cualquiera de las causales previstas en la Ley 19550 (Art. 94). En estos casos, los socios, en reunión extraordinaria que podrá convocar cualquiera de ellos, designarán un liquidador al que se le impartirán las normas y procedimientos para efectuar la liquidación todo lo que se deberá constar en el acta al efecto. Sin perjuicio de esto, serán obligatorias para proceder a la liquidación definitiva, las siguientes pautas: a) el trámite de liquidación no podrá exceder en su duración un ejercicio económico anual; b) se evitarán inversiones o adquisiciones que no sean para el normal funcionamiento o desenvolvimiento, y al solo efecto de concluir cuanto antes el proceso liquidatorio; c) se deberá publicar y agregar a todas las inscripciones que tiene la sociedad la circunstancia de hallarse en estado de liquidación ; d) se acelerarán las gestiones de cobro de deudas de o a la sociedad; e) se podrán enajenar primero a los socios y luego a terceros, los bienes que integran el capital social, en precios y condiciones comunes de plaza, siempre que pueda prescindirse de liquidación; f) las utilidades serán repartidas entre los socios, en proporción a los respectivos aportes de capital, pudiéndose adjudicar al mejor postor, los bienes de la sociedad en subasta interna y entre los socios o bien en subasta pública; g) la disolución deberá obligatoriamente inscribirse en el Registro Público, para lo cual, deberán asignarse los fondos que se requieran, en forma previa a la distribución de cualquier actividad o remanente; DECIMOCUARTA: Prórroga de Jurisdicción: Para el caso de desinteligencia o divergencias en torno a la interpretación del presente contrato que requieran la intervención judicial, los socios renuncian al fuero federal y/o cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe); El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 1240 463927 Oct. 05

CILINDRAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "CILINDRAR SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05205857-8 de trámite por ante Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar , siguiente edicto: Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 2021, Eduardo Rubén Babay, DNI 18.304.967, CUIT 20-18304967-5, argentino, comerciante, divorciado, fecha de nacimiento 29/088/1967, domiciliado en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, cedió a Silvia Inés Widder, DNI 16.536.803, CUIT 27-16536803-2, argentina, comerciante, casada, fecha de nacimiento 13/10/1963, domiciliada en calle Las Heras 872 de la

ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; a Santiago Ali Babay, DNI 34.666.884, nacido el 30/7/1989, domiciliado en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza, Nadir Tomás Babay, DNI 37.453.527, nacido el 9/2/1994, domiciliado en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza y Jakim Ezequiel Babay, DNI 36.877.558, nacido el 15/7/1992, domiciliado en calle Las Heras 872 de Esperanza, treinta y seis cuotas valor nominal pesos mil (\$1000) cada una, del capital social en la sociedad "CILINDRAR SR.L.", a los cesionarios. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Cuarta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se determina en la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), que se divide en 120 cuotas de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Eduardo Rubén Babay suscribe 24 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil.); b) El señor Santiago Babay suscribe 24 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil.); c) El señor Nadir Babay, suscribe 24 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil.); d) El señor Jakim Babay, suscribe 24 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$24.000 (pesos veinticuatro mil.). e) La señora Silvia Widder, suscribe 24 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$24.000 (pesos veinticuatro mil). "Todas las cuotas se encuentran integradas en su totalidad"

Gerencia: La gerencia de la sociedad será ejercida de manera indistinta por todos los socios de la misma, los que tendrán los derechos y obligaciones que surgen del artículo 157 de la ley 19.550. Durarán en sus funciones indefinidamente mientras no sean removidos por el órgano de gobierno". Como consecuencia de la modificación quedan designados como gerentes los señores Eduardo Rubén Babay DNI 18.304.967, Santiago Ali Babay, DNI 34.666.884, Nadir Tomás Babay DNI 37.453.527, Jakim Ezequiel Babay 36.877.558, Silvia Widder, todos con domicilio en Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 3 de septiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 460889 Oct. 05
